

# CNTS pide a trabajadores municipales despedidos organizarse

Información Pág. 2

## NACIONALES

**GANAs enfrenta discrepancias por aumento de salarios de alcaldes**

Información Pág. 3

## INTERNACIONAL

**China y Francia están dispuestos a reforzar lazos en medio de panorama global cambiante**

Información Pág. 8

## DEPORTES

**Habrás clásico nacional en los cuartos de final del Clausura**

Información Pág. 12

LA TRADICIONAL PROCESIÓN DEL DÍA DE LA CRUZ, EN PANCHIMALCO, ES UNA CELEBRACIÓN LLENA DE SINCRETISMO ENTRE LA RELIGIOSIDAD CATÓLICA Y LA ÍNDIGENA, QUE HONRAN A LA SANTA CRUZ DE MAYO Y A LA MADRE TIERRA. LOS "PANCHOS" CUIDAN MUCHO DE ESTA TRADICIÓN EN LA CUAL PARTICIPAN FAMILIAS Y VECINOS EN LAS DISTINTAS COFRADÍAS DISPUESTAS EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CASCO URBANO DE PANCHIMALCO. LA PROCESIÓN DE LAS FLORES Y LAS PALMAS ATRAE A LOS TURISTAS QUE LLEGAN A PRESENCIAR ESTE DERROCHE DE COLOR Y RELIGIOSIDAD.

FOTO DIARIOCOLATINO/IVÁN ESCOBAR.



Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

## Llaman a trabajadores municipales despedidos a organizarse

“Las personas despedidas tienen que organizarse y tienen que exigir su restitución. Y les reiteramos que las organizaciones sindicales no pueden ser desmontadas sólo porque a un titular, alcalde o Concejo Municipal se le ocurrió quitarlo”, manifestó Sonia Viñerta, secretaria general de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños (CNTS).

La incertidumbre de miles de trabajadoras y trabajadores municipales ante una nueva ola de despidos como primer impacto de la reestructuración municipal se ha concretado, denunciaron las secretarías generales de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños (CNTS), Sonia Viñerta, y Guadalupe Centeno de la Federación Sindical de Trabajadores Municipales de El Salvador (FESITRAMES).

“Condenamos y repudiamos todo lo que está sucediendo con la entrada de las nuevas autoridades después de la reestructuración de los municipios, y deploramos el abuso de autoridad que los Concejos y alcaldes están mostrando”, expresó Viñerta.

El maltrato laboral hacia ciertos grupos de trabajadores, la explotación laboral y sobre todo los despidos y las amenazas de las que están siendo objeto, es por estas razones que hacemos nuestras denuncias y exigencias al respeto a la estabilidad laboral y la libertad de sindicalización, agregó Veñerta.

No obstante que los trabajadores y trabajadoras municipales, cuentan con la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el artículo 219, inciso 2 en adelante y varios Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que promueven el respeto a sus derechos



Las secretarías generales de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños (CNTS), Sonia Viñerta y Guadalupe Centeno de la Federación Sindical de Trabajadores Municipales de El Salvador (FESITRAMES), denuncian los despidos masivos de trabajadores municipales. Foto DiarioCoLatino/Gloria Orellana.

y estabilidad laboral, denunció Guadalupe Centeno de la FESITRAMES, que ha sido sobrepasada ilegalmente.

“Como sector municipal de trabajadores -estamos aquí-, para exigir a estas administraciones del partido Nuevas Ideas, el respeto al derecho laboral y sindical que está considerado en la Ley Especial de Reestructuración Municipal (LERM), que retoma en su artículo 16, el espíritu fundamental de esta ley”, afirmó.

“El derecho laboral por principio se debe aplicar en favor de la clase trabajadora, y la interpretación jurídica debe ser apegada a esta máxima norma, ya que el artículo 219, inciso 2 de la Constitución de la República, establece la estabilidad laboral al igual que la libertad sindical de trabajadores municipales. Y con las decisiones de los nuevos Concejos Municipales están desmejorando estos derechos de la clase trabajadora”,

sostuvo Centeno.

Convenios de la OIT en favor de trabajadores

La secretaria general de FESITRAMES señaló que existe una protección a los derechos laborales desde los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) contemplados en el 87, 98 y 151, los que por el contrario han sido violentados llegando a encarcelar a sindicalistas que exigían el pago de salarios retrasados o solicitar las herramientas para prestar sus servicios municipales.

“Estas autoridades sólo han venido a negar u obstaculizar las mesas de diálogo y están exigiendo la desafiliación de los sindicatos a los trabajadores, a través de amenazas a su estabilidad laboral, lo cual ocurre en la Oficina de Pagaduría y de Recursos Humanos, también hay coacciones que son constitutivas de delitos, como decirles a los trabajadores que la Ley de

la Carrera Administrativa Municipal, ya no existe”, aseguró.

“Como sindicatos municipales a nivel nacional nos unimos y reaccionamos ante la reducción de municipios, y rechazamos los traslados arbitrarios que se están realizando, la violación al fuero sindical y los despidos hacia la clase trabajadora municipal. Tenemos derechos reconocidos en la Constitución de la República”, expresó Centeno.

**Despidos, traslados arbitrarios y contrataciones**

En cuanto a los despidos injustificados, traslados arbitrarios y contrataciones, Sonia Viñerta, de la CNTS, recordó que en el país “existe un marco normativo y leyes” y que las autoridades actuales deben de respetar en un Estado Democrático. Y también, rechazan este tipo de acciones que sólo trae zozobra a las economías de las familias más vulnerables de las comuni-

palidades y distritos.

“Los despidos masivos no sólo es el municipio de Mejicanos, también sabemos de otras municipalidades como Ayutuxtepeque, que los despidos llegan a 150 personas de una sola vez. Y esto en un Estado o un país de -primer mundo- como dice el discurso oficialista, es un atentado contra la clase trabajadora”, acotó.

“Y si quieren despedir a alguien, pues que lo hagan con un debido proceso que lo contiene la Ley de la Carrera Municipal, pero como siempre lo irrespetan las autoridades. Y es allí donde debería actuar el ministro de Trabajo, que si no acatán lo que manda la ley, lo puede llevar a la Fiscalía General de la República, para investigar ese delito”, enfatizó Viñerta.

Las secretarías generales de la CNTS y FESITRAMES recalcaron la urgencia que las autoridades que están sobre los gobiernos locales, como la Asamblea Legislativa y el Ministerio de Trabajo, cumplan con sus obligaciones constitucionales y protejan a la clase trabajadora.

“A la Asamblea Legislativa le exigimos que reforme la Ley de Reestructuración y que en el articulado que ha desarrollado sea más específica en materia de derecho laboral para aplicar beneficios a la clase trabajadora. Principio reconocido por la Constitución, como la protección de la representación sindical”, dijo Guadalupe Centeno

Mientras, Sonia Viñerta agregó “Otra autoridad que nos queda a deber -como decimos-, es el ministro de Trabajo Rolando Castro, quien debe cumplir su mandato y actuar en defensa de la clase trabajadora porque lo que estamos denunciando son delitos, arbitrariedades e ilegalidades y no puede alegar desconocimiento. Y para la clase trabajadora les invitó a organizarse y defender nuestros derechos”.

## Mesa por la Soberanía Alimentaria en alerta por privatización del agricultura

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

**A**dalberto Blanco, integrante de la Mesa por la Soberanía Alimentaria, manifestó que el pasado 24 de abril el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través del quinto ministro de esta Cartera de Estado, Oscar Alejandro Domínguez, anunció la “privatización del Programa del Paquete Agrícola”, que se entrega a pequeños productores en el país.

Blanco señaló que el “abastecimiento y seguridad alimentaria”, se realizará por medio de una “tarjeta”, que se denomina “Bono Agrícola”, con el fin de usarse en agroservicios privados para compra de semillas e insumos agrícolas.

La Mesa por la Soberanía Alimentaria está integrada por 20 organizaciones y redes a escala nacional desde el año 2013, que tiene como objetivo prioritario alcanzar la soberanía alimentaria en El Salvador, en el contexto actual.

La Mesa dejó clara su preo-

cupación por lo que consideran el “rumbo privatizador e importador” de la agricultura nacional.

“Esta acción dejará varias secuelas para la agricultura nacional, entre ellas, la semilla, que actualmente produce el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), que utiliza cruces entre semillas criollas, ahora nuestras semillas corren peligro de perderse al cederlas a empresas extranjeras, cuando deberían ser patrimonio nacional”, explicó Blanco.

“La semilla base era utilizada para producir semilla certificada por cooperativas y productores nacionales, ahora será semilla importada y no generará fuentes de empleo nacional”, alegó Blanco.

De la misma forma, Blanco, indicó que la tarjeta Bono Agrícola no será lo suficiente para cubrir lo que se entregaba anteriormente como insumos agrícolas en el paquete para los agricultores, quienes terminarán comprando el abono, tanto el tratante como el foliar.

“La libertad de comprar, que según el MAG tendrán los productores llegará hasta las existencias que tenga el agroservicio en ese momen-



La Mesa por la Soberanía Alimentaria integrada por 20 organizaciones y redes a nivel nacional, desde el año 2013, que tiene como objetivo prioritario alcanzar la soberanía alimentaria en El Salvador. Foto DiarioCoLatino/Archivo.

to. Y una medida como ésta, cuando las personas productoras ya han iniciado los preparativos sólo revela improvisación por el MAG, que sólo va a generar estragos como la escasez de semillas e insumos”, afirmó. El Estado salvadoreño está rehuyendo de su responsabilidad de generar condiciones para garantizar la producción de alimentos, semillas y generación de empleo na-

cional. Porque este tipo de política sólo beneficia a las empresas importadoras y no genera ningún beneficio para incentivar la producción nacional, enfatizó Blanco.

### Cambios en los patrones alimentarios prevé la MSA

Asimismo, la Mesa consideró que una “nueva carnetización”, en estos momentos a punto de iniciar

la estación lluviosa va a generar caos por los tiempos de entrega y una nueva situación de discrecionalidad de quiénes entran a ese padrón o no, y sin dejar los cambios en los patrones alimentarios. “Hay riesgo inminente de cambios en los patrones alimentarios de la población que afectará la nutrición y salud de las personas a costa de beneficios de la industria alimenticia. Se desconoce también los tipos y orígenes de semillas que se comercializarán para abastecer a las personas que producen la tierra, quienes se verán obligadas a adquirirlas, porque eso podría generar contaminación a las semillas criollas”, expresó.

“Estas medidas también se convierten en el último de una serie de medidas que buscan afijar al pequeño campesinado productor de alimentos. Y ante esta difícil situación exigimos al Estado salvadoreño, impulse una política sostenible, que resguarde el material genético y la biodiversidad nacional representada en las semillas”, recalzó Blanco.

## GANa enfrenta discrepancias por aumento de salarios de alcaldes

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

**L**a tendencia en la red social “X” el fin de semana fue el intercambio de mensajes entre el alcalde de La Paz Oeste, Salvador Menéndez, con el fundador y vicepresidente del partido GANA, Guillermo Gallegos. Este último anunció que iniciarán “procesos disciplinarios” contra los alcaldes y concejales que se aumentaron salarios y dietas, luego de asumir sus funciones para los próximos tres años. En un comunicado el partido GANA hizo público su rechazo, luego de cientos de mensajes de protesta de la ciudadanía que criticaban el aumento de salarios hasta por 9 mil dólares mensuales, cuando el salario mínimo sigue siendo de 365.00 dólares. Además de asignaciones en gastos de representación, dietas y otros rubros que reciben los funcionarios municipales.



Entre los señalados por el partido GANA están el alcalde de La Paz Oeste, Salvador Menéndez, quien se repite periodo y es parte de los alcaldes que subieron sus salarios, gastos de representación y dietas, por lo que se encuentran en un proceso disciplinario. Foto Diario CoLatino/Archivo.

Entre los señalados por el partido GANA están el alcalde de La Paz Oeste, Salvador Menéndez, el alcalde de La Libertad Costa, Rafael Ávalos, el alcalde de Cabañas Oeste, Lorenzo Rivas y el concejal de La Unión Norte, Ramón Ventura.

Sobre la apertura de expediente contra los cuatro funcionarios mu-

nicipales, Gallegos señaló que “están suspendidos de sus derechos de afiliación” y podrían hasta enfrentar una expulsión del instituto político.

En respuesta a las acciones tomadas por el vicepresidente de GANA, el alcalde Menéndez, colgó en su cuenta personal “X” un pronuncia-

miento, señalando que su “transparencia y honestidad siempre han caracterizado más de 15 años de trayectoria de trabajo”, como alcalde de San Luis Talpa.

Menéndez aseveró que es un empresario y filántropo, que ingresó a la política con el objetivo de ayudar a la gente y los habitantes de su distrito, alegando que la mayoría de obras en su territorio fueron financiadas desde su bolsillo “sin importar los montos”.

“Señor Gallegos, lo invito que haga uso de la ética y transparencia que se adjudica, y de la misma forma devuelva los cientos de miles de dólares provenientes de la Asamblea Legislativa con los que benefició a APDEMES, la ONG, de su esposa”, respondió Menéndez.

Menéndez citó investigaciones periodísticas publicadas en 2011 y 2016. Ese dinero provenía del Presupuesto General de la Nación, dijo el alcalde.

“Devuelve el dinero de viajes fantasmas como los dos de Espa-

ña, por los que recibió 17 mil dólares, siendo vicepresidente de la Asamblea Legislativa”, recriminó Menéndez.

“Nuevamente reitero que le tomo la palabra. Entiendo la desesperación por hacerse de la deuda política (6.7 millones de dólares). Nada está oculto”, sentenció Menéndez en su pronunciamiento.

### Alcalde Santa Ana Oeste destituye a Concejal

Jorge Castro, actual alcalde de Santa Ana Oeste, y ante diputado del partido oficialista Nuevas Ideas, hizo público, a través de su red “X”, la destitución del concejal René Alonso, del partido GANA.

“En cumplimiento a la ley, acabo de separar de su cargo como concejal de SAO a René Alonso, del partido GANA, por faltar al deber de darle a sus hijos el sustento diario y cuotas alimenticias”, señaló el alcalde.

# El Salvador y el peso de la mayoría



Desde hace tiempo se hablaba de modificar la Carta Magna vigente, la de 1983, con fines u objetivos claros u ocultos, entre estos, permitir la reelección presidencial. Foto Diario Co Latino/ Archivo

San Salvador/Prensa Latina  
Luis Beatón  
Corresponsal jefe en El Salvador

El Salvador avanza hacia un periodo de confrontación marcado por las reformas que el partido en el gobierno, con mayoría abrumadora en la Asamblea Legislativa, pueda incluir en la Carta Magna, según valoran académicos, juristas y voceros de la sociedad civil.

El pueblo votó de forma mayoritaria en las últimas elecciones de febrero de este año por el presidente Nayib Bukele, su partido Nuevas Ideas (NI) y por la integración del Parlamento donde la tola que se identifica con el color cian tiene 54 de 60 butacas.

Desde hace tiempo se hablaba de modificar la Carta Magna vigente, la de 1983, con fines u objetivos claros u ocultos, entre estos, permitir la reelección presidencial, algo que era un artículo pétreo, pues se hablaba de la alternabilidad para evitar el establecimiento de una dictadura.

Todo este dilema aparentemente se resolvió cuando en su última sesión ordinaria del periodo 2021-2024, el 29 de abril, el órgano legislativo, sin debate previo ni pasar por comisión alguna, decidió a propuesta de la mayoría de NI,

modificar el artículo 248 en una de sus partes.

Así abrió el camino para que todo se haga al deseo del gobierno de turno, y previsiblemente permitir en 2029 la reelección presidencial.

La abogada Sarahí Molina, en declaraciones citadas por el diario La Prensa Gráfica (LPG) aseguró que el artículo 248 es incluso 'la cláusula más sólida de la Constitución', pues en ella se establece qué artículos no pueden ser cambiados. 'No se cuestiona que deba reformarse la Constitución, sino el mecanismo mediante el cual se está llevando a cabo, para muchos inconstitucional. Esta reforma se convierte en un cheque en blanco para el Gobierno', afirmó. Mientras, la oposición dice que el Ejecutivo busca más poder con la modificación constitucional; el presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, quien fue reelecto en el cargo, reiteró el empeño de NI de 'refundar el país' y 'cambiar todo lo que tenga que ser cambiado', como aseguró en el programa de entrevistas Frente a Frente de la Telecorporación Salvadoreña (TCS).

La última acción aprobada en el foro, 66 votos a favor y 16 en contra, modifica el inciso segundo del artículo 248 de la Constitución de la República, lo cual permite a una misma legislatura ratificar una reforma constitucional con el voto de las tres cuartas partes de los diputa-

dos electos. Esto, aunque esperado, destapó un sinnúmero de críticas y quejas de organizaciones sociales y partidos minoritarios que estiman la acción permitirá al actual gobierno entronizarse en el poder, algo no descartable cuando la agrupación cian controla todas las herramientas de gobernanza.

La diputada Claudia Ortiz, del opositor Vamos, llamó a sus compatriotas a estar vigilantes de si 'estos diputados ocupan esa reforma que permite cambiar la Constitución de la noche a la mañana, para darle más poder a su partido' y no para brindar más derechos a la población. Tal vez un llamado tardío, pues Ernesto Castro manifestó que cambiarán los artículos que sean necesarios 'con el debido proceso', donde por supuesto saldrán adelante pues tienen la gran mayoría en el Parlamento.

La movida legislativa, que ya se veía venir desde hace meses aunque sin saber cómo se ejecutaría, se desligó de una propuesta del vicepresidente Félix Ulloa y un equipo Ad Hoc que proponía llevarla a referendo popu-

lar, también despertó críticas de opositores de derecha del partido Arena.

Al respecto la diputada Rosa Romero aseguró que lo único que están demostrando los legisladores, al acordar esta alteración, son 'los intereses mezquinos y la ambición por mantener y por no dejar ir el poder'.

Asimismo su coequipera en Arena, Marcela Villatoro, dijo que 'ningún gobierno tiene derecho a romper' con la seguridad jurídica y menos utilizarlo con cualquier justificación que se puede ver disfrazada con una forma de mantenerse en el poder.

'Lo que quieren hacer es agarrar la Constitución y en la próxima legislatura hacer todas las modificaciones que les convengan'.

Otro crítico de la jugada de NI, identificada como el ajedrez de Bukele, fue el diputado de Nuestro Tiempo John Wright Sol, para quien el artículo 248 era 'irreformable'. Consideró que por primera vez se le dará el 'poder constituyente' a la Asamblea Legislativa para realizar 'cualquier cambio' sin que los salvadoreños tengan la oportunidad de defenderse, ya sea por referendo u otra acción legal.

Según el abogado José Marinero, la prioridad de esta reforma es 'perpetuarse en el poder', algo con lo que coinciden organizaciones sociales y partidos opositores, hoy minorías, y algunos sin representación parlamentaria.

La reforma del artículo 248, calificada de histórica tanto por el partido oficial y sus aliados como por la oposición, marcará un nuevo periodo de confrontación entre oficialismo y retadores, según previsiones de aquellos que ven nubarrones en el cielo salvadoreño y presagian tormenta.

La Asamblea Legislativa oficialista aprobó de forma 'inconsulta' e 'ilegal' una alteración a la Constitución de la Repúbli-

ca vulnerando el proceso de consulta ciudadana y trastocando una de las 'cláusulas pétreas' de la Carta Magna salvadoreña, advierten abogados y expertos en derecho constitucional.

Con lo aprobado el último día, los parlamentarios de la legislatura que se estableció el 1 de mayo, también con supermayoría de Nuevas Ideas, pueden reformar inmediatamente la Constitución, sin necesidad de esperar la ratificación en un segundo periodo como estaba vigente.

Enrique Anaya, un abogado fuerte crítico del gobierno, opinó que esta innovación, aunque no fue una sorpresa, sí es violatoria de la Constitución y antidemocrática por modificar uno de los considerados artículos pétreos, una norma que no puede cambiarse por dar estabilidad al sistema político y jurídico del país.

Señaló el meollo del problema: el artículo 248 establece que para aprobar una reforma a la Constitución, esta debe ser aprobada por mayoría simple de una legislatura, y ratificada por el voto de los dos tercios de los diputados de la siguiente legislatura. Con la reforma, esto cambia, una misma Asamblea puede ratificar la modificación, siempre que voten las tres cuartas partes de los legisladores.

Nuevas ideas tiene ese nivel de voto. Las críticas no van a cesar pues para algunos la transformación aprobada por la Asamblea Legislativa es inconstitucional al menos por dos motivos: se violó el proceso de reforma al aprobarse después de las elecciones legislativas, y porque se violó el principio de publicidad al aceptarse con dispensa de trámite, sin causa jus-

La abogada Sarahí Molina, en declaraciones citadas por el diario La Prensa Gráfica (LPG) aseguró que el artículo 248 es incluso 'la cláusula más sólida de la Constitución', pues en ella se establece qué artículos no pueden ser cambiados. 'No se cuestiona que deba reformarse la Constitución.'

Viene de la pág. 4

tificada.

Otros abogados sostienen que la Asamblea Legislativa ni siquiera tiene la potestad de modificar el artículo 248, pues los artículos pétreos, en su conjunto, pueden ser modificados únicamente a través de una Asamblea Constituyente, es decir, diputados electos con el único fin de crear una nueva Constitución.

El golpe de ‘autoridad’ fue tal que los legisladores ignoraron la propuesta elaborada por Ulloa y un grupo de actores de la sociedad civil, aca-



La última acción aprobada en el foro, 66 votos a favor y 16 en contra, modifica el inciso segundo del artículo 248 de la Constitución de la República, lo cual permite a una misma legislatura ratificar una reforma constitucional con el voto de las tres cuartas partes de los diputados electos. Foto Diario

démicos y expertos legales, y que estaba en mano de Bukele desde 2022 pero que nunca más salió a relucir.

El proyecto elaborado por el vicepresidente Ulloa contem-

plaba reformar el artículo 248, pero dejaba en la población la decisión de ratificar los cambios constitucionales por medio de un referendo, o sea, dejaba las reformas a la Carta Magna en manos de la población y no del órgano legislativo. La transformación, que será ratificada por la legislatura 2024-2027, la cual asumió el 1 de mayo, es cuestionada por académicos, organizaciones de la sociedad civil, legisladores de oposición, y también genera preocupación en organismos internacionales, que ven un mecanismo para realizar cambios a la Constitución sin tomar en cuenta la opinión de la ciudadanía.

‘Esta reforma es una altera-

ción al orden constitucional. La pregunta ahora es si fortalece o afecta gravemente el orden democrático. Eso es lo que determina si hubo o no una violación a la Carta Democrática Interamericana’, opinó Daniel Olmedo, profesor de Derecho Constitucional por la Universidad Carlos III de Madrid.

Cualquiera sea el rumbo que asuma el debate sobre un hecho ya consumado, el abogado Anaya fue categórico cuando expresó: ‘Es terriblemente malo lo que se ha hecho’, los derechos fundamentales que contiene la Carta Magna hoy son más vulnerables.

## Monseñor Romero llamó siempre al amor incondicional con el prójimo

“Monseñor Romero nos dijo en 1979, que el Amor de Dios consiste en que, nos amó primero y que nos envió a su hijo Jesucristo. Que nos enseñó que el amor es una iniciativa y que este amor no espera gratitudes ni admiraciones”,

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

gratitudes ni admiraciones”, afirmó.

Alfaro agregó “que ese amor se parece a como aman las madres a sus hijos, sin esperar del hijo nada, que ni cuenta se da de sus desvelos o de sus sacrificios”.

San Oscar Romero, en esa homilía del Sexto Domingo de Pascua de 1979, también ponderó que ese amor era una “palabra fuerte que se confunde con la propia fuerza de Cristo”, y que de no creer en el amor tampoco se podría creer en Jesús que dio el nuevo mandamiento de “que os améis los unos a los otros como Yo os he amado”.

En el marco de la conmemoración del Día de la Cruz,



Padre Guillermo Palacios, oficia la Santa Misa del Sexto Domingo de Pascua, que enmarca la conmemoración del Día de la Cruz, en la Cripta de Monseñor Romero en Catedral Metropolitana. Foto Diario CoLatino/Gloria Orellana.

la Comunidad Monseñor Romero de la Cripta de Catedral señaló que más que una fiesta “folklórica”, que agradece a Dios las cosechas por la estación lluviosa, debe ser reto-

mada como la “Cruz de Cristo que es la única Esperanza”.

Asimismo, honraron al Obispo Mártir con su mensaje de que Cristo ha traído al mundo una “siembra de

amor y la unión con Dios”, y que desde ahí todo cristiano debe proceder a cambiar para construir un mejor mundo lleno de paz y solidaridad.

# “Hay toda una persecución contra mí, por exigir la libertad de Levi”: Tata Silverio Morales

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

“Si creen que porque soy indígena no conozco mis derechos se han equivocado, defendiendo a mi hijo porque lo conozco y lo capturaron sin razón”, dijo el Tata Silverio, fundador del Movimiento Indígena para la Articulación de las Luchas de los Pueblos Ancestrales de El Salvador (MILPA).

La Federación Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora (UNT), que integra el Movimiento Indígena para la Articulación de las Luchas de los Pueblos Ancestrales de El Salvador (MILPA), y otras organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, se pronunciaron en solidaridad para exigir la libertad inmediata de Levi Morales, hijo de Silverio Morales.

“He estado viviendo una persecución desde que comencé a denunciar la detención arbitraria de mi hijo, tuve que salirme de mi casa por unos días, cuando llegaban a buscarme los policías uniformados. Luego llegaron de paisano para acercarse a mi casa y me dijeron que mucho publicaba la detención de mi hijo”, denunció el líder indígena.

“Y les respondí que conozco a mi hijo y por eso lo defendiendo, el pasado 15 de abril, casi a las cinco de la mañana los perros ladraron porque alguien pasó bien cerca de la casa. Luego, como a 20 metros de mi casa se reunieron un grupo de hombres, no conocemos su procedencia y dejaron ir un disparo. No sé si fue hacia la casa o qué, pero vivo esta persecución por

las denuncias que hago sobre la captura de mi hijo”, alegó Morales.

**Captura de Levi Morales**  
Ese 11 de noviembre de 2022, cuando recién estaban en la cosecha de jícamas, Silverio Morales y su esposa trabajaban en su parcela, y cuando llega la noche bajan con una parte y los recibe Levi, que les ofrece ir a lavar esa carga de jícamas y que ellos, comieran y descansaran de esa jornada.

“Mi hijo salió de casa cinco minutos, a las 9 de la noche, porque nosotros no tenemos agua, así que vamos a una colonia a lavarlas las jícamas, así que fueron las últimas palabras que hablamos con él”, recordó.

“Y no supimos de su captura hasta las 11 de la noche, cuando él tendría que llegar a casa para dormir y nosotros seguiríamos con la cosecha de las jícamas. Cuando llegamos a la casa donde nos daban agua, nos dijeron que no había llegado. Y sabiendo que salió a las 9 de la noche, comenzamos a buscarlo y unos vecinos nos dijeron que fue capturado junto a 2 de mis primos. Ya eran ya las 12 de la noche y estaba en la subdelegación de Nahuizalco y nos dijeron que allí lo tenían, pero ya estaba acusado de asociaciones ilícitas y le habían dado una paliza”, relató Morales.

**Dos Cartas de Libertad que no cumple Centros Penales**

Ahora, a un año y cinco meses de su detención, Silverio Morales enfrenta la negativa de las autoridades de Centros Penales de liberar a su hijo Levi Morales, pese a dos “Cartas de Libertad” ex-



La Federación Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora (UNT) que integra el Movimiento Indígena para la Articulación de las Luchas de los Pueblos Ancestrales de El Salvador (MILPA), se pronuncian en solidaridad y exigir la libertad inmediata de Levi Morales hijo de Silverio Morales. Foto Diario CoLatino/Gabriela Sandoval.

pedidas por el Tribunal Primero Contra el Crimen Organizado, que lo encontró inocente.

“En la primera carta me dan la fecha y me dicen que tengo 24 horas para que lo liberen y las autoridades del Centro Penal nos dicen : No, ustedes tienen que esperar a que los llamemos y lo viene a traer como a un kilómetro y medio del penal”, comentó.

“Los defensores trataron de ver si hablaban con unos agentes que estaban allí, y les dijeron lo mismo, que esperarían que les llamen del penal, entonces no hubo otra opción que retirarse. Sin embargo, un agente dijo que harían toda una investigación para ver qué ilícito puede haber más para mi hijo. Y no sé, si ya la Fiscalía y Tribunales han hecho todas las investigaciones y eso no está amparado en ninguna ley”, sostuvo Morales.

De la misma forma, Morales, denunció, la constante vulneración de derechos de

su hijo al recordar que cuando fue liberado la primera vez, estaba en el penal de Usulután. Y cuando lo dejaron en el portón del recinto penitenciario ya lo esperaban los agentes de la Policía Nacional Civil de San Miguel, quienes lo trasladaron a las bartolinas en San Miguel.

“A nosotros, no nos avisaron, no supimos nada, sólo que teníamos la Carta de Libertad, y nunca nos llamaron y cuando nos reunimos con los defensores y comenzamos a hacer las llamadas al Penal de Usulután, nos informan que el 20 de noviembre había quedado libre. Nos complicó porque si había quedado libre, nos preocupaba lo que le había pasado ¿lo mataron o lo secuestraron?, los defensores se quedaron investigando en todos los penales de Oriente y Occidente”, manifestó.

“Y fue el 1o de diciembre que lo encontramos en el Penal de Izalco, ya habían pasado esos días y nosotros sin

saber que había sido libre, que había sido capturado de nuevo, eso fue lo que pasó con la primera carta de libertad. Y, en la segunda carta de libertad, pues no ha pasado nada, no nos dan información”, puntualizó Morales.

**Ese 11 de noviembre de 2022, cuando recién estaban en la cosecha de jícamas, Silverio Morales y su esposa trabajaban en su parcela, y cuando llega la noche bajan con una parte y los recibe Levi, que les ofrece ir a lavar esa noche bajan con una parte y los recibe Levi, que les ofrece ir a lavar esa que les ofrece ir a lavar esa carga de jícamas y que ellos, comieran.**

## Fiesta de color y religiosidad en Pachimalco

Gloria Silvia Orellana  
Iván Escobar  
@DiarioCoLatino

El ambiente lleno de flores y religiosidad envuelve la tradicional procesión de las Flores y las Palmas en Panchimalco, que se celebra cada primer domingo de mayo. Sus calles lucen ataviadas de miles de colores y con lo que dan la bienvenida a visitantes locales y extranjeros. Previa a la procesión solemne dedicada a la Virgen María.

A esta manifestación de fe, de las cuales, se encargan las diferentes cofradías de “Pancho”, se funde también el vínculo Indígena que tributa a la “Madre Tierra” por las buenas cosechas a través del dios “Xipe Tótec”, al que piden la renovación de la tierra con ayuda del sol y la lluvia.

La “Santa Cruz de Mayo” o la “Procesión de Las Flores y Palmas” es una tradición que busca preservar en el tiempo, afirma Marcela Ramos, mayordoma de la Cofradía de la Virgen del Rosario, que reunidas en una hermandad, participan activamente en la Procesión de las Flores y las Palmas.

Marcela, apenas alcanza los tres años como mayordoma, señala, y comenta que su familia ha mantenido por años esta tradición, y que ha sido pasada de generación en generación, por lo que invitó a otros jóvenes a unirse a este tipo de tradiciones y fortalecer esta herencia cultural.

“Estoy emocionada y a los jóvenes les invito a que no dejen perder este tipo de costumbres y tradiciones”, dijo.

A esta conmemoración se unen las danzas ancestrales del Jaguar y de los Chapezones, que historiadores han definido como una “sátira



La “Santa Cruz de Mayo” o la “Procesión de Las Flores y Palmas”, es una tradición que buscan preservar en el tiempo. Foto DiarioCoLatino/Iván Escobar.

de los modales burgueses españoles”, también está la “Danza de los Historiantes”, que representan a los conquistadores españoles contra los pueblos originarios, que despliegan un gran colorido.

Con una convicción extraordinaria, Marcela Ramos, como mayordoma de la Cofradía de la Virgen del Rosario, lleva más de 24 horas trabajando con los detalles y preparativos para que su hermandad cumpla la misión de honrar a la madre de Jesús.

A ella, están unidos familiares y vecinos que forman un

equipo, quienes se encargan de preparar, atender y dar de comer a los comensales que lleguen a su cofradía antes de las 3 de la tarde, cuando toda esta fiesta de comidas, bebidas y frutas se transforme en un acto devocional con la procesión de la Virgen María.

De igual manera, Filomena Chicas Peña, Capitana de la Cofradía de la Virgen de Concepción, desde hace dos años, realiza similares actividades como Marcela Ramos, atender y dar de comer a los peregrinos que llegan a visitar a



La “Santa Cruz de Mayo” o la “Procesión de Las Flores y Palmas”, es una tradición que buscan preservar en el tiempo y entre la tradición se revientan cuetes de bara. Foto DiarioCoLatino/Iván Escobar.

la “virgencita” en Panchimalco.

“Es una tradición que viene de tiempos antiguos. Agradecemos a quienes nos visitan de aquí y desde el extranjero porque es una fe, la que vivimos”, aseguró.

La Cofradía de la Virgen de Concepción se encuentra en el barrio El Calvario, en donde sus habitantes desde hace una semana han venido trabajando en colectivo, con sus familias, para poder “recibir a los visitantes y comensales”, que pueden ser sopas, tamales, chocolate, café y diversas frutas en el marco del Día de la Cruz.



A esta manifestación de fe, de las cuales, se encargan las diferentes cofradías de “Pancho”. Foto DiarioCoLatino/Iván Escobar.



El vínculo indígena que tributa a la “Madre Tierra”, y la veneración de la virgen del Rosario se observan en esta tradición. Foto DiarioCoLatino/Iván Escobar.



# China y Francia están dispuestos a reforzar lazos en medio de panorama global cambiante

PARÍS/Xinhua

El presidente chino, Xi Jinping, llegó el domingo a París para realizar una visita de Estado a Francia, y las dos partes están dispuestas a reforzar los lazos bilaterales y reiteraron su compromiso de fortalecer su asociación en medio del panorama global cambiante.

Se espera que las discusiones y acuerdos durante la tercera visita de Estado de Xi a Francia, luego de las visitas de 2014 y 2019, abarquen un amplio espectro de áreas críticas. Desde el comercio y la inversión hasta la innovación y los intercambios culturales, la agenda refleja la naturaleza integral de las relaciones bilaterales entre China y Francia.

Por otra parte, la visita irá más allá del ámbito bilateral. Se anticipan diálogos sobre asuntos regionales e internacionales de preocupación mutua, así como sobre cooperación multilateral. Esto enfatiza la tradición duradera de dedicación compartida de ambos países para abordar los desafíos complejos a través de esfuerzos diplomáticos colaborativos.

Además de destacar que el multilateralismo parece ser “la forma más efectiva de resolver la mayoría de los problemas de nuestro mundo multipolar”, el ex primer ministro francés Laurent Fabius dijo que Francia y China comparten “ciertas visiones similares, sino es que idénticas, de la gobernanza global”.

En un artículo firmado publicado el domingo en el medio de comunicación francés Le Figaro, Xi destacó que cuando más tiempo se prolongue la crisis en Ucrania, mayor daño causará a Europa y al mundo.

“China espera que la paz

y la estabilidad retornen a Europa lo antes posible. Estamos dispuestos a colaborar con Francia y con toda la comunidad internacional para encontrar una solución razonable a la crisis de Ucrania”, escribió Xi en el artículo.

En cuanto al actual conflicto palestino-israelí, Xi indicó en el artículo que China y Francia tienen mucho en común en torno a la cuestión palestino-israelí. “Por lo tanto, es crítico que fortalezcamos la cooperación y ayudemos a restaurar la paz en el Medio Oriente”.

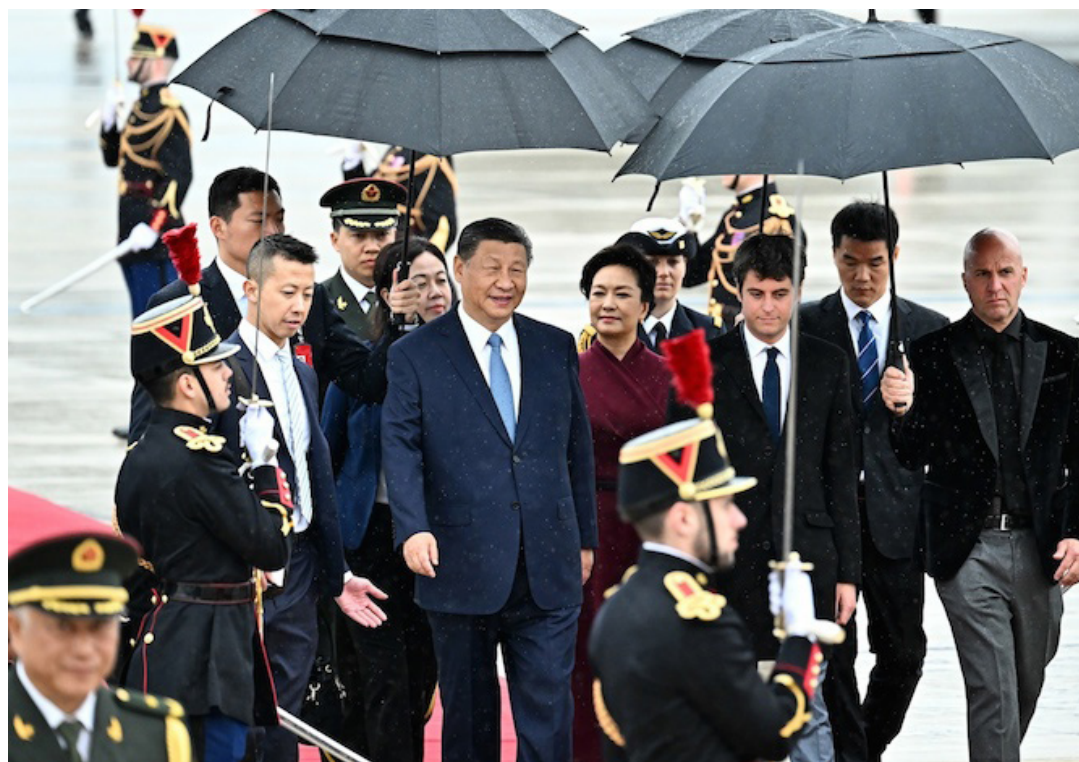
Esta visita, el primer viaje de Xi a Europa en cerca de cinco años, coincide con el 60° aniversario del establecimiento de lazos diplomáticos entre China y Francia, un evento histórico en las relaciones entre China y Occidente.

La decisión de Francia de establecer lazos diplomáticos con China hace 60 años iba en contra de las actitudes predominantes de las principales potencias occidentales de la época, dijo el sábado en la capital francesa, Eric Alauzet, presidente del Grupo de Amistad Francia-China de la Asamblea Nacional de Francia, en un foro sobre los intercambios culturales y entre pueblos Francia-China.

“Francia y China ahora pueden recordar una historia singular”, dijo.

En su discurso escrito a su llegada este domingo, Xi indicó que en los 60 años que han transcurrido desde entonces, las relaciones bilaterales siempre han mantenido a la par de las relaciones de China con países occidentales, estableciendo un excelente ejemplo para que países con diferentes sistemas sociales coexistan en paz y busquen la cooperación de ganancia compartida.

El desarrollo de las relaciones bilaterales China-Francia es



El presidente chino, Xi Jinping, llega a París para una visita de Estado a Francia a invitación del presidente de la República de Francia, Emmanuel Macron, el 5 de mayo de 2024. Xi es recibido por el primer ministro francés, Gabriel Attal, en el Aeropuerto de París-Orly. (Xinhua/Yan Yan)

prueba de las declaraciones de Xi. A pesar de los diferentes sistemas políticos, los dos países han forjado una asociación sólida caracterizada por la cooperación y el respeto mutuo.

Además de ser la primera gran nación occidental en formalizar relaciones diplomáticas con China en 1964, Francia fue la primera gran potencia occidental que formó una asociación estratégica integral con China. El país europeo también fue el primer país occidental en alcanzar un acuerdo con China para el transporte aéreo y el primero en cooperar con China en proyectos de energía nuclear civil.

Esta visita se produce en medio de los llamados de ciertos políticos occidentales para “reducir el riesgo” de China. Sin embargo, la fructífera cooperación de beneficio mutuo entre China y Francia sirve como una refuta-

ción contundente a esa retórica proteccionista.

En los últimos 60 años, el comercio bilateral entre China y Francia ha aumentado drásticamente, se ha incrementado 800 veces hasta ascender a 78.900 millones de dólares el año pasado. De 2019 a 2023, las importaciones y exportaciones de China con Francia han crecido 5,9 por ciento anual.

China es actualmente el mayor socio comercial de Francia en Asia, mientras que Francia es el tercer mayor socio comercial de China y la tercera mayor fuente de inversiones en términos reales dentro de la Unión Europea.

Además, datos de la Administración General de Aduanas de China destacan el papel fundamental de Francia más allá de las importaciones agrícolas. Francia también es una fuente crítica de importaciones de aviones

y componentes aeroespaciales, los cuales constituyeron alrededor de 30 por ciento del volumen total de importaciones de China en estos sectores en los últimos cinco años.

Por otra parte, de acuerdo con una encuesta de 2023 sobre compañías francesas en China realizada por la Cámara de Comercio e Industria de Francia en China, el 47 por ciento de las empresas miembros planeaban invertir más en China.

“Desde mi punto de vista, la importancia del mercado chino no ha cambiado”, dijo a Xinhua Barbara Frei, vicepresidenta ejecutiva de Schneider Electric. La directora expresó la confianza en la posición de China como economía más madura y como el mayor mercado de automatización industrial y destacó el papel de China como “fuerza innovadora”.



# Una constitución a la medida del presidente Bukele

La reforma al artículo 248 de la Constitución de la República en la última plenaria de la Asamblea que finalizó su periodo el último día del mes de abril pasado, solo demuestra dos cosas: por un lado, que en el presente periodo legislativo harán las reformas que el presidente Nayib Bukele desee o necesite. Y dos, que ni a la anterior ni a la actual legislatura le importa realmente la Constitución, para ellos es una ley más.

El artículo 248, antes de ser modificado dice: “La reforma de esta Constitución podrá acordarse por la Asamblea Legislativa, con el voto de la mitad más uno de los Diputados electos. Para que tal reforma pueda decretarse deberá ser ratificada por la siguiente Asamblea Legislativa con el voto de los dos tercios de los Diputados electos.”

“Así ratificada, se emitirá el decreto correspondiente, el cual se mandará a publicar en el Diario Oficial. La reforma únicamente puede ser propuesta por los Diputados en un número no menor de diez”.

“No podrán reformarse en ningún

caso los artículos de esta Constitución que se refieren a la forma y sistema de gobierno, al territorio de la República y a la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República”.

El 248 reformado dice: “La reforma de esta Constitución podrá acordarse por la Asamblea Legislativa, con el voto de la mitad más uno de los diputados electos. Para que tal reforma pueda decretarse deberá ser ratificada por la siguiente Asamblea Legislativa con el voto de los dos tercios o por la misma Asamblea Legislativa con el voto de las tres cuartas partes de los diputados electos.”

“Así ratificada, se emitirá el decreto correspondiente, el cual se mandará a publicar en el Diario Oficial. La reforma únicamente puede ser propuesta por los Diputados en un número no menor de diez.”

“No podrán reformarse en ningún caso los artículos de esta Constitución que se refieren a la forma y sistema de Gobierno, al territorio de la República y a la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República”.

Este artículo reformado pone en evidencia, en su último inciso, la violación a este y, por tanto, a la Constitución por la reelección del presidente Nayib Bukele, pues el último inciso dice que no podrán en ningún caso reformarse los artículos de la Constitución referente a, entre otros aspectos, la ALTERNABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA.

Como ya lo hemos expuesto en otro momento, en este espacio, la alternabilidad se refiere a dos quinquenios continuos, para hacerlo más claro, en este

caso al periodo 2019-2024 y el 2024-2027. Bukele no debió haber pedido permiso para ser candidato a la presidencia para el quinquenio siguiente, porque está en contra de un mandato constitucional: LA ALTERNABILIDAD.

Pero, bien, como ya lo hemos dicho antes, a este gobierno y al partido oficial, antes GANA hoy Nuevas Ideas, no les importa la Constitución. No le dan el valor de Ley máxima y la ven como una ley más que la pueden violentar o reformar a su antojo.

Por cierto, esa modificación al 248, que aún no ha sido ratificada por la actual Asamblea, no debió haberse hecho el 29 de abril, sino seis meses antes, como lo dicta la jurisprudencia constitucional, para que el día de las elecciones el ciudadano esté consciente que va a votar no solo por el presidente o parlamento, sino también, para que el partido la nueva Asamblea ratifique la reforma aprobada antes de las elecciones.

Justamente por lo anterior es que entidades concedoras del derecho como FESPAD, CRISTOSAL y otras, sostienen que la reforma al 248 es inconstitucional al igual que todo lo que hará en el futuro con las siguientes reformas. El bukkelismo y los diputados de Nuevas Ideas no solo han demostrado y siguen demostrando su irrespeto a las leyes y, ahora, con la reforma al 248, convertirán el ejercicio parlamentario de reformas a la Constitución en un ejercicio para satisfacer los caprichos o necesidades del presidente de turno, con la intención de perpetuarse en el poder.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador  
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia  
Vicepresidente: Nelson López  
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo  
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

# LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN EXHIBE EL ABUSO DE PODER

Por: Licenciada Norma Guevara de Ramirós



**E**l abuso de poder al que hemos estado sometido los salvadoreños en los últimos cinco años, llegó a su punto extremo con la reforma al artículo 248 de la Constitución de la República por.

Responsable de este abuso es la mayoría oficialista de diputados, electa en 2021 y que terminó su mandato el 30 de abril de 2024.

Con la reforma a dicho artículo constitucional, abrieron la puerta para modificar la Constitución en todo lo que quieran, en cualquier momento. Así no se hacen ni se reforman las constituciones, lo que han hecho es un abuso de poder, una ilegalidad, una inconstitucionalidad.

Pero desde el primer día de su gestión en 2021, la legislatura saliente, al servicio de la presidencia de la República y del grupo de poder que le rodea, eliminó la posibilidad de un control constitucional a sus acciones y a las acciones de cualquier entidad estatal; empezó con la destitución inconstitucional de los magistrados y magistradas de la Sala de lo Constitucional legítima, y al Fiscal General de la República.

La Constitución violada, pero vigente, establece que para reformarla se requiere un acuerdo emitido por mayoría simple en una legislatura y ser ratificada en una siguiente legislatura por una mayoría calificada de diputados(as).

Además, sentencias de la Sala de lo Constitucional estableció pasos mínimos que deben asegurar que el poder constituyente, que somos todos

los ciudadanos, tenga la posibilidad de conocer ese acuerdo antes de finalizar un mandato y antes de que se realice la elección de los diputados de la siguiente legislatura, esto para que el pueblo conozca qué partidos, qué candidatos se proponen un cambio y, al votar por ellos, sea una forma de participar o negar esa posibilidad.

A la Constitución promulgada en medio de una situación de conflicto en 1983, en guerra y con variedad de partidos de derecha en una Asamblea Constituyente, se le hicieron importantes reformas en 1991, que le aportaron un enfoque más democrático, realmente progresista a nuestra Carta Magna.

Ese proceso de reforma de 1991 fue producto de la negociación entre el FMLN y el gobierno de entonces, y cada aspecto era objeto de conocimiento público, de allí nació la consignada y anulada en los hechos, independencia judicial, la forma de elegir a las y los magistrados, la obligación de capacitar abogadas y abogados que puedan aspirar a la carrera judicial, separada del ejercicio litigioso de dichos profesionales, su derecho a proponerse para aspirar a esos cargos.

De esa reforma surgieron instituciones, mancilladas ahora por el poder político, como el Tribunal Supremo Electoral, la Policía Nacional Civil, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la Defensoría del Consumidor y otras.

En el curso de los años hubo otras reformas que ampliaron derechos a los trabajadores, como el derecho a la sindicalización de los empleados públicos, o el reconocimiento a los pueblos indígenas. Es decir, que si se

puede reformar una Constitución, y es obligado que esas reformas sirvan para ampliar garantías, derechos del pueblo, que es, en derecho, el real mandante de los poderes temporales.

Pero cuando llevamos ya más de dos años con suspensión de garantías constitucionales, de manera abusiva, como recurso para mantener a la población amedrentada, no se puede esperar que reformas que se hagan violando la esencia del mismo artículo reformado, quitando esa garantía de hacer partícipe a la ciudadanía, sean positivas para la gente, no se puede esperar más que nuevos abusos de poder.

Vivir en una sociedad sin ley legítima, vivir en una sociedad sin respeto a la ley superior que es la Constitución, es lo que ya hemos empezado a vivir desde que la mayoría otorgó poder en 2019 y 2021 a una fuerza política autoritaria; y que con el uso abusivo de las reformas electorales y el fraude en 2024 se agencia el “derecho” a profundizar esos abusos.

La responsabilidad de ese cambio político ilegítimo y abusivo no es de todos, al menos las respuestas dadas en estudios de opinión revelan que una gran parte, no poca, rechaza el gobierno de partido único y no confía en reformas a la Constitución que estos puedan hacer.

Los estudiosos de la historia, con toda razón comparan este capítulo de la vida nacional, con el que vivió nuestra sociedad a manos de la dictadura martinista entre 1931 y 1944; aquella llegó a su fin, ojalá no sea tan tarde para que la actual ceda el paso al rescate de la nación y de su democracia.

No. de Expediente : 2024224236  
 No. de Presentación: 20240376567  
 CLASE: 09.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado CLAUDIA CRISTINA DUARTE DE VASQUEZ, en su calidad de APODERADO de SERVICIOS GENERALES BURSATILES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ESIGN, traducida al castellano como: FIRMAR, que servirá para: AMPARAR: SISTEMA WEB PARA: CAPTURA DE FIRMA ELECTRÓNICA EN CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO. Clase: 09.  
 La solicitud fue presentada el día diez de abril del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de abril del dos mil veinticuatro.

**LICDA. Marina Arely Cocar de Damas**  
 Representante Legal  
**2a. Publicación**  
**(4-6-8 Mayo/2024)**



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLAS MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA.

A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOQUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN  
 Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.  
 En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.

(Guadalupe)

**ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO**

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo.

Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

(Mariana)

**CECILIA DEL CARMEN PORTILLO LUNA**, Abogado y Notario, del domicilio de Usulután, con oficina establecida en la intersección de la tercera avenida norte y cuarta calle poniente en la esquina sur oriente casa número nueve de la ciudad de Usulután HACE SABER AL PÚBLICO: Que a folios DOCE de las Diligencias de Aceptación de Herencia, promovidas ante mis oficinas de Notario, por el señor JOSE GONZALO CHAVEZ AGUILAR, de cuarenta y siete años de edad, jornalero, del domicilio de esta ciudad, con documento único de identidad número cero tres uno ocho cero tres dos siete-nueve debidamente homologado, a efecto de Aceptar la Herencia Intestada Deferida por el causante GONZALO SORIANO, en su calidad de cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían en su calidad de hijo de dicho causante del señor FERMIN ORELLANA SORIANO se ha pronunciado la resolución de las diez horas del día dos de febrero del año dos mil veinticuatro en la cual se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficios de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor GONZALO SORIANO quien falleció a las trece horas del día veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos en la Colonia San Antonio número dos del Municipio de San Marcos Departamento de San Salvador, siendo éste su último domicilio del de cuyos, de muerte natural sin asistencia médica de parte del señor JOSE GONZALO CHAVEZ AGUILAR en calidad de CESIONARIO de los derechos hereditarios que le correspondían al SEÑOR FERMIN ORELLANA SORIANO en su calidad de hijo del causante; habiéndosele conferido la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se avisa al Público para los efectos legales correspondientes. Librado en la ciudad de Usulután, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**LIC. LUCAS BENJASMIN QUINTANILLA LOZA**  
 NOTARIO  
**1a. Publicación**  
**(6-7-8 Mayo/2024)**

**CECILIA DEL CARMEN PORTILLO LUNA**, Abogado y Notario, del domicilio de Usulután, con oficina establecida sobre la tercera avenida norte y cuarta calle poniente en la esquina sur oriente casa número nueve de la ciudad de Usulután HACE SABER AL PÚBLICO: Que a folios DOCE de las Diligencias de Aceptación de Herencia, promovidas ante mis oficinas de Notario, por la señora RINA YANETH SORIANO VASQUEZ, de cincuenta años de edad, Licenciada en Anestesiología, del domicilio de la ciudad de Usulután, Departamento de Usulután, y del de Ahuachapán, con Documento único de Identidad cero dos dos cinco ocho cuatro cero-cero debidamente homologado a efecto de Aceptar la Herencia Testada Deferida por el causante JORGE ALBERTO SORIANO en su calidad de HEREDERA TESTAMENTARIA A TITULO UNIVERAL de los bienes que dejó el causante JORGE ALBERTO SORIANO se ha pronunciado la resolución de las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil veintitrés en la cual se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficios de inventario, la herencia TESTADA que a su defunción dejó el señor JORGE ALBERTO SORIANO quien falleció en Clínica La Familia de la ciudad de Usulután, a consecuencia de Infarto Cerebro Vascular con asistencia médica atendido por Federico José Apolonio Arévalo, a las quince horas y quince minutos del día tres de marzo de año dos mil veinte, siendo su último domicilio el de Usulután, Departamento de Usulután, de parte de la señora RINA YANETH SORIANO VASQUEZ en calidad de HEREDERA TESTAMENTARIA A TITULO UNIVERSAL de los bienes que dejó el señor JORGE ALBERTO SORIANO en su calidad de HIJO de dicho causante se ha pronunciado la resolución de las diez horas del día dos de febrero del año dos mil veinticuatro en la cual se ha tenido por aceptada expresamente y

con beneficios de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor RENE HERRERA RODRIGUEZ, quien falleció a las nueve horas y cuarenta minutos del día nueve de enero de año dos mil veinticuatro en el Atro del Hospital Nacional San Pedro de la ciudad de Usulután, por causa de su muerte por trauma vertebro medular cervical de tipo contuso por precipitación habiendo determinado dicha causa el profesional José Orlando Toyo Gómez; siendo la ciudad de Usulután, su último domicilio del de cuyos de parte del señor RENE ALEXANDER HERRERA GUEVARA en calidad de hijo del causante, habiéndosele conferido la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se avisa al Público para los efectos legales correspondientes. Librado en la ciudad de Usulután, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**LIC. CECILIA DEL CARMEN PORTILLO LUNA**  
 NOTARIO  
**1a. Publicación**  
**(6-7-8 Mayo/2024)**

**LUCAS BENJASMIN QUINTANILLA LOZA**, Abogado y Notario, del domicilio de Usulután, con oficina establecida en la intersección de la tercera avenida norte y cuarta calle poniente en la esquina sur oriente casa número nueve de la ciudad de Usulután HACE SABER AL PÚBLICO: Que a folios nueve de las Diligencias de Aceptación de Herencia, promovidas ante mis oficinas de Notario, por EL SEÑOR RENE ALEXANDER HERRERAGUEVARA, de veintinueve años de edad, empleado, del domicilio de esta ciudad, con documento único de identidad número cero cinco cero cinco cinco cinco dos nueve-uno debidamente homologado a efecto de Aceptar la Herencia Intestada Deferida por el causante RENE HERRERA RODRIGUEZ en su calidad de HIJO de dicho causante se ha pronunciado la resolución de las diez horas del día dos de febrero del año dos mil veinticuatro en la cual se ha tenido por aceptada expresamente y

con beneficios de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor RENE HERRERA RODRIGUEZ, quien falleció a las nueve horas y cuarenta minutos del día nueve de enero de año dos mil veinticuatro en el Atro del Hospital Nacional San Pedro de la ciudad de Usulután, por causa de su muerte por trauma vertebro medular cervical de tipo contuso por precipitación habiendo determinado dicha causa el profesional José Orlando Toyo Gómez; siendo la ciudad de Usulután, su último domicilio del de cuyos de parte del señor RENE ALEXANDER HERRERA GUEVARA en calidad de hijo del causante, habiéndosele conferido la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se avisa al Público para los efectos legales correspondientes. Librado en la ciudad de Usulután, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**LIC. LUCAS BENJASMIN QUINTANILLA LOZA**  
 NOTARIO  
**1a. Publicación**  
**(6-7-8 Mayo/2024)**

**CECILIA DEL CARMEN PORTILLO LUNA**, Abogado y Notario, del domicilio de Usulután, con oficina establecida sobre la tercera avenida norte y cuarta calle poniente en la esquina sur oriente casa número nueve de la ciudad de Usulután HACE SABER AL PÚBLICO: Que a folios DOCE de las Diligencias de Aceptación de Herencia, promovidas ante mis oficinas de Notario, por la señora RINA YANETH SORIANO VASQUEZ, de cincuenta años de edad, Licenciada en Anestesiología, del domicilio de la ciudad de Usulután, Departamento de Usulután, y del de Ahuachapán, con Documento único de Identidad cero dos dos cinco ocho cuatro cero-cero debidamente homologado a efecto de Aceptar la Herencia Testada Deferida por el causante JORGE ALBERTO SORIANO en su calidad de HEREDERA TESTAMENTARIA A TITULO UNIVERAL de los bienes que dejó el causante JORGE ALBERTO SORIANO se ha pronunciado la resolución de las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil veintitrés en la cual se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficios de inventario, la herencia TESTADA que a su defunción dejó el señor JORGE ALBERTO SORIANO quien falleció en Clínica La Familia de la ciudad de Usulután, a consecuencia de Infarto Cerebro Vascular con asistencia médica atendido por Federico José Apolonio Arévalo, a las quince horas y quince minutos del día tres de marzo de año dos mil veinte, siendo su último domicilio el de Usulután, Departamento de Usulután, de parte de la señora RINA YANETH SORIANO VASQUEZ en calidad de HEREDERA TESTAMENTARIA A TITULO UNIVERSAL de los bienes que dejó el señor JORGE ALBERTO SORIANO en su calidad de HIJO de dicho causante se ha pronunciado la resolución de las diez horas del día dos de febrero del año dos mil veinticuatro en la cual se ha tenido por aceptada expresamente y

con beneficios de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor RENE HERRERA RODRIGUEZ, quien falleció a las nueve horas y cuarenta minutos del día nueve de enero de año dos mil veinticuatro en el Atro del Hospital Nacional San Pedro de la ciudad de Usulután, por causa de su muerte por trauma vertebro medular cervical de tipo contuso por precipitación habiendo determinado dicha causa el profesional José Orlando Toyo Gómez; siendo la ciudad de Usulután, su último domicilio del de cuyos de parte del señor RENE ALEXANDER HERRERA GUEVARA en calidad de hijo del causante, habiéndosele conferido la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se avisa al Público para los efectos legales correspondientes. Librado en la ciudad de Usulután, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**LIC. CECILIA DEL CARMEN PORTILLO LUNA**  
 NOTARIO  
**1a. Publicación**  
**(6-7-8 Mayo/2024)**

**LUCAS BENJASMIN QUINTANILLA LOZA**, Abogado y Notario, del domicilio de Usulután, con oficina establecida en la intersección de la tercera avenida norte y cuarta calle poniente en la esquina sur oriente casa número nueve de la ciudad de Usulután HACE SABER AL PÚBLICO: Que a folios nueve de las Diligencias de Aceptación de Herencia, promovidas ante mis oficinas de Notario, por EL SEÑOR RENE ALEXANDER HERRERAGUEVARA, de veintinueve años de edad, empleado, del domicilio de esta ciudad, con documento único de identidad número cero cinco cero cinco cinco cinco dos nueve-uno debidamente homologado a efecto de Aceptar la Herencia Intestada Deferida por el causante RENE HERRERA RODRIGUEZ en su calidad de HIJO de dicho causante se ha pronunciado la resolución de las diez horas del día dos de febrero del año dos mil veinticuatro en la cual se ha tenido por aceptada expresamente y

de la herencia yacente. Lo que se avisa al Público para los efectos legales correspondientes. Librado en la ciudad de Usulután, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro .-

**LIC. CECILIA DEL CARMEN PORTILLO LUNA**  
 NOTARIO  
**1a. Publicación**  
**(6-7-8 Mayo/2024)**

**ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO**

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

(Eleonora)

# Libros a la venta

- Caso Bukele Shell
- Libro Negro de la corrupción
- Iglesia, Tierra y Lucha Campesina
- Agricultura Familiar
- Regreso del colón a El Salvador
- Divagaciones tempranas
- Alguna vez en Apopa
- Orlandia
- Edificando la Esperanza
- Impactos en El Salvador del Tratado del Libre Comercio
- Contando Cuentos y Fábulas

**Precio \$2.00**

# Diario Co Latino

## ¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia." Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti. **Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:**



**1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.**



**2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.**



**3- Recibirá la certificación firmada y sellada.**

**CONTACTANOS**  
 Llámamos al: +503 2222 1009/ 2271 0671  
 Escríbenos a: ventas@diariocolatino.com

@DiarioCoLatino  
 Diario Co Latino  
 @diariocolatino

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador

# Habr  cl sico nacional en los cuartos de final del Clausura

Rebeca Henr quez  
@RebeHenr quez

Se viene los cuartos de final del torneo Clausura 2024 que se conocieron en la  ltima fecha de la fase regular del campeonato que dej  cruces interesantes de cara al inicio de la segunda fase de este torneo, y que adem s tendr  un cl sico nacional y un cruce entre los toros y los jaguares en los pr ximos retos que enfrentar n los equipos de la Liga Mayor en busca del anhelado t tulo.

En la  ltima fecha del campeonato Alianza se coron  como l der indiscutible de la fase regular con 45 unidades, este equipo que finaliz  la  ltima ronda con un 1 a 3 ante el cuadro de Municipal Lime o, quien anteriormente tambi n fue un l der del torneo y se mantuvo por un tiempo considerable en la cima.

Otro de los equipos que m s ha destacado en el final de esta primera parte del torneo fue Firpo, finaliz  con una victoria de 1 a 2 como visitante en la casa de Platense, en el Antonio Toledo Valle, un equipo que no solo destac  por su desempe os, sino, tambi n por tener al hombre gol de la fase regular, Styven V squez, qui n alcanz  los 15 goles, una estad stica que lo convierte en uno de los mejores rompe redes en torneos cortos.

El cl sico nacional no solt  la paridad entre los tigrillos de FAS y el cuadro emplumado de  guila, que lleg  al estadio  scar Quite o en busca de la victoria en la  ltima fecha, pero el equipo santaneco no dio lugar para que



En la serie de  guila-FAS los emplumados tienen una victoria y un empate contra los tigrillos de la fase regular del Clausura. Foto: Diario Co Latino/Cortes a.

los miguele os tomaran la ventaja y de esa forma finalizaron el encuentro sin goles. Una serie interesante que se volver  a repetir en la siguiente fase para conocer a uno de los semifinalistas.

Isidro Metap n, que es parte de una de las series m s esperadas de la pr xima fase finaliz  la ronda del torneo con una derrota que le propinaron los miguele os de Drag n, el equipo no consigui  su clasificaci n y finaliz  en la novena posici n.

Sin preocupaciones el 11 Deportivo visit  al Fuerte San Francisco en el estadio Correcaminos, con su boleto a los cuartos de final, en la octava posici n, este equipo cay  2 a 0 ante los azulejos, con goles de Jefferson Polio y otro de Bryan Paz. El tanque fronterizo en-

frentar  una de las pruebas m s importantes en la pr xima fase al enfrentar al l der del torneo.

Santa Tecla le dijo adi s a la Primera Divisi n con su  ltimo encuentro en la Liga Mayor que se disput  en el estadio Las Delicias ante Jocoro; dos equipos que fueron irregulares en este torneo Clausura y que estuvieron al borde del descenso, pero al final se consolid  el equipo tecele o como el descendido. Esta serie dej  un resultado importante de 3 a 4 con victoria para los fogoneros.

## Cruces de cuartos de final

Los cuartos de final se disputar n este mi rcoles 8 y jueves 9 de mayo, y hay cruces interesantes como Alianza vs 11 Deportivo y  guila vs FAS, y

por el otro lado de la llave el Firpo vs Isidro Metap n y Lime o vs Platense.

## Tabla de posiciones

El desempe o que cada equipo tuvo en la primera fase se evidencia en las posiciones de la tabla y hay que recordar que en la segunda vuelta Alianza se mantuvo como l der y finaliz  en la primer casilla con 45 unidades, luego le sigue Firpo con 42 puntos, Municipal Lime o con 39 en la tercera,  guila con 38 en la cuarta y FAS en la quinta con 32, esto en el top 5 de lo m s destacados.

Luego sigue Platense con 32, Isidro Metap n, con 31, y cierra 11 Deportivo con la misma cantidad de puntos en los ocho clasificados a los cuartos de fi-

nal. Los equipos que no lograron continuar en el Clausura son Drag n, Santa Tecla, Fuerte San Francisco y Jocoro.

El cl sico nacional no solt  la paridad entre los tigrillos de FAS y el cuadro emplumado de  guila, que lleg  al estadio  scar Quite o en busca de la victoria en la  ltima fecha, pero el equipo santaneco no dio lugar para que los miguele os tomaran la ventaja y de esa forma finalizaron el encuentro sin goles.